LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL"

ID N° 359.100

ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 08/2019

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA (SVP S.A.)**, con **RUC N° 80007629-0**, domiciliado en la calle Tte. Timoteo Aguirre N° 1.237 c/ Facundo Machain de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. ALFONSO MAURICIO JACOBO BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 2.148.183, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria Del Contrato Nº 08/2019, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 09 de abril de 2021, y el monto total del Contrato Nº 08/2019 por la suma de Gs. 43.087.616 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochenta y siete mil seiscientos dieciséis) IVA incluido, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS Nº**2100/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días de diciembre de 2020.----------

SEGURIDAD Y VIGILANCIA SVP PROFESIONAL

SR. ALFONSO M. JACOBO.B
REPRESENTANTE
SVP S.A.

C.I. 076963

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO J. MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

Recab. copia adenda

Mabel Recalde
01/02/2021